

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Conceder la autorización definitiva de funcionamiento del Centro Privado de Educación Especial «Nuestra Señora del Prado, ubicado provisionalmente en calle Puerta de Cuartos, número 10, de Talavera de la Reina (Toledo), cuyo titular es la Asociación de Ayuda a la Parálisis Cerebral (APACE), que queda constituido con tres unidades de Pedagogía Terapéutica y 36 puestos escolares.

Segundo.—El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación, didácticos y demás necesarios deberán ser mantenidos en todo momento dentro de lo que exijan las disposiciones vigentes sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de diciembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

3378 *ORDEN de 30 de diciembre de 1980 por la que se dispone que en el cuadro de enseñanzas de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Tárrega causen baja las especialidades que se citan, que serán substituidas por las que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito del Director de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Tárrega, con el que, a la vista de la demanda del alumnado y las necesidades de la comarca, solicita que las especialidades de «Rotulación» y «Carteles» sean substituidas por las de «Decoración» y «Dibujo publicitario», petición que ha sido informada favorablemente por la Inspección Central de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le concede el artículo 11 del Decreto 2127/1963, de 24 de julio, ha dispuesto que en el cuadro de enseñanzas de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Tárrega causen baja las especialidades de «Rotulación» y «Carteles», que serán substituidas por las correspondientes a «Decoración» y «Dibujo publicitario», todas ellas de la Sección de Decoración y Arte Publicitario, sin que ello suponga variación alguna en la plantilla del personal docente de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo Sr. Director general de Personal.

3379 *CORRECCION de erratas de la Orden de 29 de mayo de 1980 por la que se modifican Centros escolares estatales en la provincia de Burgos.*

Padecido error en la inserción del anexo de la citada Orden publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 288, de fecha 1 de diciembre de 1980, páginas 26603 a 26605, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Municipio: Santa María del Campo. Localidad: Santa María del Campo. Código del Centro: 09005699. Denominación: Escuela Graduada Comarcal «Virgen de los Escuderos».

Donde dice: «Transformaciones: Bajas, 2 de niñas de EGB y 3 de niñas de EGB»; debe decir: «Transformaciones: Bajas, 2 de niños de EGB y 3 de niñas de EGB».

3380 *CORRECCION de errores de la Orden de 6 de junio de 1980 por la que se modifican Centros escolares estatales en la provincia de Lugo.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación del anexo de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 291, de fecha 4 de diciembre de 1980, páginas 28873 a 28876, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Se anula el Centro siguiente: Municipio Villalba. Localidad: Villalba. Número de código: 27014094. Denominación: Centro de E. Preescolar.

Deben figurar en la Orden ministerial de 2 de abril de 1980, y no en la de 6 de junio de 1980, las modificaciones realizadas en los dos Centros siguientes:

Municipio: Villalba. Localidad: Villalba. Código del Centro: 27013296. Denominación: Colegio Nacional Comarcal «Fraga Iribarne».

Municipio: Villalba. Localidad: Villalba. Código del Centro: 27013338. Denominación: Colegio Nacional Comarcal número 2.

M^o DE INDUSTRIA Y ENERGIA

3381

RESOLUCION de 20 de octubre de 1980 de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se hace público la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en La Coruña hace saber que han sido caducados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, minerales, hectáreas y términos municipales:

- 6.100. «San Cristóbal». Caolín. 600. Carballo.
- 6.151. «Paz». Caolín. 371. Ames y Brión.
- 6.186. «Santa María». Arsénico y otros. 200. El Ferrol del Caudillo y Narón.
- 6.161. «Ampliación a Monte Salgueiro». Cuarzo y Caolín. 331 Aranga.
- 6.176. «San Julián». Cuarzo y caolín. 160. Paderne e Irijoa.
- 6.177. «Ampliación a Santa Marta». Galena y serpentina. 265. Santa Marta de Ortigueira.
- 6.196. «José Enrique». Caolín. 38. Aranga.
- 6.099. «San Luis». Caolín. 174. Arteijo.
- 6.081. «Don José». Estaño y wolframio. 100. Carballo.
- 6.092. «Maria Dolores». Cuarzo. 45. Puentes de García Rodríguez.
- 6.067. «La Gloria». Bismuto. 12. Boimorto.
- 6.062. «Ampliación a Número Uno». Caolín. 51. Rianjo.
- 6.055. «San Javier». Wolframio y estaño. 10. Carballo.
- 6.034. «José». Cuarzo y Feldespato. 96. Carballo y Tordoya.
- 5.979. «El Seijo». Cuarzo. 50. Irijoa.
- 6.069. «Santo Domingo». Rutilo, Granate y serpentina. 605. Cerdedo Ortigueira.
- 6.031. «Servando». Serpentina y cuarzo. 64. Carballo.
- 6.187. bis. «Apolo XII». Fracción 2.^a Cuarzo. 25. Somozas.
- 6.187. «Apolo XXII». Fracción 1.^a Cuarzo. 219. Somozas y La Capela.
- 6.191. «Apolo XXIII». Cuarzo. 321. Somozas.
- 6.106. «Apolo XV». Serpentina. 3.519. Curtis y Sobrado de los Monjes.
- 6.112. «Apolo XVII». Fracción 1.^a Serpentina. 518. Sobrado y Curtis.
- 6.112 bis. «Apolo XVII». Fracción 1.^a Serpentina. 518. Sobrado y Curtis.
- 6.043. «Rufina». Estaño. 30. Lousame y Noya.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 20 de agosto de 1946.

La Coruña, 20 de octubre de 1980.—El Delegado provincial, por delegación, Jesús Hervada y Fernández España.

3382

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1980, de la Dirección General de Minas, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

Por esta Dirección General de Minas, con fecha 12 de diciembre de 1980 han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas y términos municipales:

- 926 «Péndulo». Minerales de la Sección C. 90. El Espinar y Navas de San Antonio (Segovia), Peguerinos (Ávila).
- 6.249. «Cristina Rosa». Lignito, caolín, cuarzo, dunita, serpentina y feldespato. 293. Puentes de García Rodríguez, Mañón y Ortigueira (La Coruña), Muros (Lugo).
- 6.254. «Remedios». Lignito, caolín, cuarzo, dunita, serpentina y feldespato. 79. Puentes de García Rodríguez y Capela (La Coruña), Germade (Lugo).
- 1.271. «Minas de Abraham». Oro. 122. Retuerta del Bullaque (Ciudad Real), San Pablo de los Montes y Ventas con Peña Aguilera (Toledo).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Madrid, 12 de diciembre de 1980.—El Director general, Adriano García-Loygorri.

3383

RESOLUCION de 9 de enero de 1981, de la Dirección General de Minas, por la que se efectúa la reducción de superficie de la inscripción número 120, «Aldeacentenera», comprendida en la provincia de Cáceres.

Visto el expediente instruido a petición del Instituto Geológico y Minero de España para la declaración de una zona de reserva provisional a favor del Estado, para investigación de yacimientos de plomo, cinc, plata, antimonio, cobre y oro, petición que causó la inscripción número 120 del Libro-Registro que lleva este Centro directivo, que fue publicada por Re-

solución de esta Dirección General de 13 de marzo de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo).

Esta Dirección General, a la vista del informe emitido por el Instituto Geológico y Minero de España como consecuencia de los estudios realizados, ha resuelto que se continúe la tramitación del expediente de referencia, si bien por lo que respecta a su superficie, reducida en su extensión y modificados sus límites, quedando definida en la forma que seguidamente se delimita:

	Longitud	Latitud
Vértice 1	1° 55' 00" Oeste	39° 30' 00" Norte
Vértice 2	1° 55' 00" Oeste	39° 35' 00" Norte
Vértice 3	1° 44' 00" Oeste	39° 35' 00" Norte
Vértice 4	1° 44' 00" Oeste	39° 30' 00" Norte

El perímetro así definido delimita una superficie de 495 cuadrículas mineras.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en las disposiciones vigentes.

Madrid, 9 de enero de 1981.—El Director general, Adriano García-Loygorri Ruiz.

3384

RESOLUCION de 12 de enero de 1981, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza a ENHER el desplazamiento de un apoyo de una línea a 380 KV., en la provincia de Barcelona y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de est. Ministerio en Barcelona, a instancia de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S.A.», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, solicitando autorización para el desplazamiento de un apoyo de una línea eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S.A.», la modificación del emplazamiento del apoyo número 52 de la línea de transporte de energía eléctrica a 380 KV., denominada «Rubi-Francia», cuyas características principales son:

Apoyos metálicos, conductores de 591,70 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y cable de tierra, de acero galvanizado de 80 milímetros cuadrados de sección.

El nuevo emplazamiento estará situado a 120 metros del actual sobre el eje del trazado de la línea construida, afectando al término municipal de Tarrasa, de la provincia de Barcelona.

La finalidad es mejorar las condiciones de seguridad de la instalación.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 12 de enero de 1981.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Barcelona.

3385

RESOLUCION de 12 de enero de 1981, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza a «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S.A.», el establecimiento de una línea eléctrica, interprovincial, a 25 KV., «Lérida-Huesca» y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de est. Ministerio en Huesca, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S.A.», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica, interprovincial, y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S.A.», el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica, interprovincial, a 25 KV., con origen en «C.H. Bono» y final en «C.H. Senet».

Será un simple circuito trifásico, con conductores de cobre de 25 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y madera. La longitud total será de 5.030 metros, afectando en su recorrido a los términos municipales de Bono (Huesca) y Vilaller (Lérida).

La finalidad es interconectar las centrales hidroeléctricas de Bono y Senet, mejorando el suministro en la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución.

Lo que comunico a VV. SS.

Madrid, 12 de enero de 1981.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sres. Delegados Provinciales del Ministerio de Industria y Energía de Huesca y Lérida.

3386

RESOLUCION de 12 de enero de 1981, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S.A.», la reforma de una línea eléctrica a 5/13 KV. interprovincial Santander-Vizcaya, y se declara su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Santander, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S.A.», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, número 8, solicitando autorización para la reforma de una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S.A.», la consolidación y reforma de la línea de transporte de energía eléctrica a 5/13 KV., «ETD Ontón-El Hoyo-CT Piquillo-CT Elosua» y nueva línea de enlace con la de «Gallarta-Somorrostro-CT Fielato-CT Covarón-CT Cábila». Se reformará el trazado de la línea primitiva hasta el apoyo número 22, en una longitud de 2.574 metros, y el enlace con los centros de transformación «El Covarón» y «La Cábila», en una longitud de 739 metros. Se establecerá una derivación al centro de transformación «Piquillo», con una longitud de 171 metros. Se emplearán apoyos de madera, hormigón y metálico, conductores de varilla de cobre de 8 milímetros de diámetro y aisladores de vidrio. El trazado afecta a los términos municipales de Castro Urdiales (Santander) y Musques (Vizcaya).

La finalidad es mejorar las condiciones de suministro de la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución.

Lo que comunico a VV. SS.

Madrid, 12 de enero de 1981.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

Sres. Delegados Provinciales del Ministerio de Industria y Energía de Santander y Vizcaya.

3387

RESOLUCION de 20 de enero de 1981, de la Delegación Provincial de Zaragoza, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas de ocupación de los bienes afectados por las obras que se citan (Expediente A. T. 50/78).

Declarada por Real Decreto de 2805/1980 («Boletín Oficial del Estado» 313) de urgente ocupación los bienes y derechos necesarios para la construcción de la línea de transporte a 132 KV., denominada «Derivación de la SET Exterior de Caspe de la línea Lérida-Escatrón», de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.» (ENHER), al objeto de que sea de aplicación el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, se convoca a todos los afectados por la expropiación, que se detallan en la relación adjunta, en los locales de la Alcaldía de Caspe el día 24 de febrero